

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2021

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 03 020 2015 01255	Verbal	PARQUES TEMATICOS DE COLOMBIA S.A.	ALIANZA FIDUCIARIA S. A	Auto ordena correr traslado TÉNGASE EN CUENTA QUE, EL CURADOR AD LITEM DEL EJECUTADO, SE NOTIFICÓ DE FORMA PERSONAL DE LA ORDEN DE APREMIO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO ELEVÓ MEDIOS EXCEPTIVOS INNOMINADOS; DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL CURADOR AD LITEM, SE CORREN TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, -REGLA 1. DEL ART. 443 CGP.; SECRETARÍA CONTROLE TÉRMINOS Y VENCIDO ESTE, INGRESE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE. (Fijado en el	26/10/2021
1100131 03 020 2019 00398	Ejecutivo Singular	XEBRA S.A.S.	PROYECTO BAZIKA	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA SUSPENSIÓN, SOLICITADA POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS. SE LE PONE DE PRESENTE: I) NO HABER COBRADO EJECUTORIA EL PROVEÍDO EMANADO POR LA DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EL 13 DE OCTUBRE DE 2021, HACIÉNDOSE IMPOSIBLE ANALIZARLA; Y II) NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 161 CGP. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y A LO INDICADO EN EL AUTO DE 31 DE AGOSTO DE 2021, SE	26/10/2021
1100131 03 020 2020 00150	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	DARREINA S.A.S.	Auto aprueba liquidación EN ATENCIÓN AL AUTO DE 23 DE SEPTIEMBRE ANTERIOR, SE DENOTA NO ESTAR SUSCRITO POR EL TITULAR DEL JUZGADO, PARA ESE DATA, EN ESE ORDEN, SE PROCEDE AL ANÁLISIS NUEVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, ENCONTRANDO LA MISMA AJUSTADA A DERECHO, ASÍ LAS COSAS, EL JUZGADO LE IMPARTE APROBACIÓN EN LA SUMA DE \$ 26'236.200,00, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1. DEL ART. 366 CGP.; EN FIRME ESTE AUTO, POR SRÍA. REMÍTANSE LAS	26/10/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 03 020 2020 00150	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	DARREINA S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE SOLICITUD (Fijado en el Estado Electrónico No. 091 del 27 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	26/10/2021
1100131 03 020 2020 00175	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	GINETH KATERINE NOVOA LEON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE 19 DE AGOSTO DE 2020; DECRETAR EL REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES HIPOTECADO; CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SECRETARÍA PROCEDA A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, FIJA AGENCIAS EN DERECHO; PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 446 EJUSTEM.; CUMPLIDO LO ORDENADO, POR SRÍA. REMÍTANSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA	26/10/2021
1100131 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto decide recurso MANTIENE LA ORDEN DE PAGO DEPRECADA, EN CONSECUENCIA SE DECLARA IMPROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE COMPETENCIA ALEGADA POR LA PASIVA; RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. JAIRO FERNEY BARRETO GUTIÉRREZ COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SOCIEDAD EJECUTADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO; INTEGRADA LA LITIS, CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA (Fijado en el Estado Electrónico No. 091	26/10/2021
1100131 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto pone en conocimiento SE TIENE EN CUENTA QUE LA SOC. DDA. PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (HOY INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S.), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO Y POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL, CONTESTÓ LA DEMANDA PRESENTADO MEDIOS EXCEPTIVOS; ASIMISMO SE TIENE POR NOTIFICADO AL DDO. DIEGO FERNANDO ALDANA CASTRO, CONFORME LOS ARTS. 291-292 CGP, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8	26/10/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100131 03 020 2021 00242	Abreviado	JORGE ANTONIO BLANCO GOMEZ	EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO 76 P.H.	Auto decide recurso NO REPONER EL AUTO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021 POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA; REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 14 DE JULIO DE 2021, FORMULADO OPORTUNAMENTE POR EL DTE. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, PARA LO DE SU CONOCIMIENTO. OFÍCIESE (Fijado en el Estado Electrónico	26/10/2021
1100131 03 020 2021 00280	Verbal	SAMUEL GRIMBERG SANJUAN	C. I. FLORES SANTA CATALINA S. EN C.	Auto decide recurso REPONE EL AUTO DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 CGP, SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO SE SUBSANE; SE ABSTIENE DE REALIZAR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO EN TORNO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN FORMA SUBSIDIARIA POR LA PASIVA, POR CUANTO EL MISMO SE MUESTRA INNECESARIO. (Fijado en el Estado Electrónico No.	26/10/2021
1100131 03 020 2021 00379	Ejecutivo Singular	GROUP GESTION E IMPULSO SAS	ALFONSO RAMIREZ MORENO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 091 del 27 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	26/10/2021
1100131 03 020 2021 00380	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DIEGO MAURICIO BELTRAN ROCHA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 091 del 27 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	26/10/2021
1100131 03 020 2021 00382	Verbal	ELIANA MARINA ARENAS NOGOLLON	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 091 del 27 de octubre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	26/10/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO**